



Emisora comunitaria "La Voz de Amagá 105.4 FM"
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9

INFORME ANUAL DE RESULTADOS PARA EFECTOS DEL TRÁMITE DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL y GOBERNACIÓN.

CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN

NIT: 811 011 985-9

EMISORA LA VOZ DE AMAGÁ 105.4 FM

CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN

Por medio de la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016) se establecieron reglas y mecanismos de control para las entidades sin ánimo de lucro – ESAL. Este marco normativo tiene por finalidad verificar que las ESAL en efecto, se ocupan de desarrollar las actividades meritorias para las que fueron constituidas; así como garantizar que los recursos emanados de su operación no van a tener un destino distinto al ya mencionado.

En este sentido, la CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN al amparo de las reglas previstas en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017, la Resolución DIAN No. 0019 de 2018 y demás normas concordantes, le informa a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, su intención de seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial – RTE.

En virtud de lo anterior, atendiendo a los principios de publicidad, transparencia y buen gobierno, la **CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN** informa lo siguiente:

1. Información General:

La **CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN** fue constituida como una entidad sin ánimo de lucro, y obtuvo su personería jurídica el 15 de noviembre de 1995 bajo el número Resolución No.41799 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

Razón social: **CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN**, identificada con el 811 011 985-9



2. Actividad Meritoria: Según el artículo 5.º de los Estatutos de la CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN, tendrá como objeto las siguientes labores de interés general:

Objeto social. La CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ está encaminada a desarrollar la actividad meritoria consistente en la utilización de los medios de comunicación social como instrumentos para el desarrollo cultural, socio económico y de la participación comunitaria para la equidad y convivencia social, además buscará:

- a) Promover el ejercicio de la comunicación social como instrumento alternativo y de participación comunitaria, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de los miembros pertenecientes a la comunidad dentro del radio de acción de la CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ.
- b) Velar por la promulgación y protección efectiva de los derechos humanos fundamentales, de los niños y demás normas y garantías constitucionales, a través de la CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ, en cabeza de su emisora, de manera que la comunidad vea mejoradas sus condiciones de vida en los niveles social, cívico, cultural, económico, educativo, deportivo, recreacional, psíquico, físico y religioso.
- c) Promulgar y rescatar los valores religiosos, morales, éticos, sociales y jurídicos que permitan la convivencia pacífica, armónica y digna de los sujetos miembros de la comunidad dentro del radio de acción de la CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ.

Para el cumplimiento de sus fines. “La CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ” podrá: Realizar, patrocinar y organizar todo tipo de actividades y eventos a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá ponerse en contacto con entidades que persigan los mismos fines. La Corporación como persona jurídica sometida al régimen de derecho privado, está legalmente facultada para: **i)** Ejercer derechos y contraer obligaciones que a juicio de su junta directiva tiendan a asegurar el funcionamiento y desarrollo de los fines para los que ha sido creada; **ii)** Realizar actos y celebrar contratos; **iii)** Comprar, vender, hipotecar, invertir, disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, título valores y realizar actividades encaminadas a obtener recursos económicos a fin de poder cumplir con los fines para los que fue creada la Corporación; **iv)** Asociarse, desarrollar convenios, alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; **v)** Abrir cuentas bancarias, constituir depósitos a término o no, invertir sus excedentes, desarrollar solicitudes de crédito necesarias para su mantenimiento, expansión y desarrollo; **vi)** Aceptar legados, hacer y recibir donaciones; **vii)** Ser representada judicial o extrajudicialmente, conciliar y transigir; **viii)** Todas aquellas actividades encaminadas a proyectar.



3. Beneficio neto o excedentes:

En el curso del año gravable 2024, y según consta en los Estados Financieros, la CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN obtuvo un beneficio neto o excedentes, por un monto de \$7.693.831, (siete millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y un pesos) los cuales se reinvirtieron en la labor social que maneja la fundación.

4. Personas que ocupan cargos Directivos, gerenciales o de control en CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN

Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en LA CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN CON NIT: 811 011 985-9

JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ CC No. 70.138.653 CARGO: Representante Legal.

5. Monto de los pagos a miembros del cuerpo de Directivos de la CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN

Por el año gravable 2024, y según consta en los Estados Financieros, no se presentaron pagos al representante legal por dirección,

6. Fundadores

Se informa que la CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ con NIT 811011985-9 tuvo como miembros a 2 fundadores

- JOSE SOLEIBE ARBELAEZ CC No. 6234005.
- JUAN CARLOS OSORIO ARENAS No. 15457887.

Se informa también que las personas indicadas no han recibido remuneración en el presente año.

7. Ingresos del Año 2024

La fuente de ingresos principal de la fundación corresponde a convocatorias ganadas y apoyos y contratos recibidos, para el año 2024 los ingresos fueron \$ 77.060.496 (setenta y siete millones sesenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos).

8. Capital Social a 31 de diciembre de 2024.

El patrimonio de la CORPORACION CAFÉ Y CARBÓN CON NIT: 811 011 985-9: con corte al 31 de diciembre de 2024, según consta en sus Estados Financieros, no contaba con capital social.



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9

9. Donaciones recibidas durante el 2024

Durante el periodo 2024 informado no se recibieron donaciones

10. CONTRATOS EMISORA LA VOZ DE AMAGÁ

Durante el periodo 2024 se tuvieron los siguientes contratos

N°	Tipo	Objeto	Partes		Valor pagado	Valor recibido	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
1	A UN AÑO	Desarrollo y ejecución del programa en pro de la comunidad y estar al tanto de información de interés.	ALCALDIA MUNICIPAL DE AMAGÁ	CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN EMISORA LA VOZ DE AMAGÁ 105.4 FM		\$22.000.000	01-03-2025	30-12-2025	FINALIZADO
1	A UN AÑO	Desarrollo y ejecución del programa en pro de la comunidad y estar al tanto de información de interés.	E.S.E HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ	CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN EMISORA LA VOZ DE AMAGÁ 105.4 FM		\$1'000.000	01-09-2024	30-12-2024	FINALIZADO
1	A UN AÑO	Desarrollo y ejecución del programa en pro de la comunidad y estar al tanto de información de interés.	EMPRESAS PUBLICAS DE AMAGÁ	CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN EMISORA LA VOZ DE AMAGÁ 105.4 FM		\$500.000	01-08-2024	30-12-2024	FINALIZADO



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9

INFORME DE GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impactar significativamente la comunidad del municipio de Amagá, por medio del servicio comunitario de la difusora radiofónica y así aportar al desarrollo cultural y social del territorio.
- Ser parte del territorio como un ente regulador en el proceso de formación de las comunidades amagaseña y aledaños que sintonizan la emisora local como medio de información y entretenimiento



METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. Realización de programas radiales con la Alcaldía Municipal de Amagá

La emisora cumple un papel fundamental en la difusión de información oficial, permitiendo a la comunidad conocer de primera mano las gestiones, proyectos y servicios del gobierno local. Esto fortalece la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a derechos.



Calle 50 # 50-59 piso 2. Parque principal Amagá –Antioquia. Teléfono 8472889. Whatsapp 3137740808 E-mail amaga1054fm@gmail.com



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9



Calle 50 # 50-59 piso 2. Parque principal Amagá –Antioquia. Teléfono 8472889. Whatsapp 3137740808 E-mail amaga1054fm@gmail.com



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9

2. Programas radiales con las instituciones educativas

A través de estos espacios, se promueve la educación como pilar del desarrollo, brindando a estudiantes y docentes una plataforma para compartir conocimientos, proyectos y valores, fomentando la cultura del aprendizaje en toda la comunidad



3. Programas radiales con historiadores locales del municipio de Amagá

La emisora se convierte en un archivo vivo de la memoria histórica del municipio, permitiendo que las nuevas generaciones conozcan sus raíces, tradiciones y hechos relevantes que han marcado la identidad de Amagá.

Calle 50 # 50-59 piso 2. Parque principal Amagá –Antioquia. Teléfono 8472889. Whatsapp 3137740808 E-mail amaga1054fm@gmail.com



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9



4. **Programas de evangelización Y navidades comunitarias**

Estos programas fortalecen la dimensión espiritual de la comunidad, ofreciendo un espacio de reflexión, orientación y valores cristianos, contribuyendo a la cohesión social y al bienestar emocional de los oyentes.



5. **Programas radiales con la Asociación de Víctimas de Amagá**

La emisora brinda voz a quienes han sufrido el impacto del conflicto o la violencia, generando espacios de reparación simbólica, sensibilización y apoyo a los procesos de reconciliación y justicia social.



Calle 50 # 50-59 piso 2. Parque principal Amagá –Antioquia. Teléfono 8472889. Whatsapp 3137740808 E-mail amaga1054fm@gmail.com



Emisora comunitaria “La Voz de Amagá 105.4 FM”
Personería jurídica número 41799 noviembre 15 de 1995
Corporación Café y Carbón NIT 811.011.985-9

6. Programas radiales con el grupo de Alcohólicos Anónimos de Amagá

A través de estos programas, se promueve la prevención y rehabilitación, ofreciendo testimonios y orientación a quienes enfrentan problemas de adicción, fomentando la salud pública y el apoyo solidario dentro de la comunidad.



Cada uno de estos programas refuerza el compromiso de **La Voz de Amagá** con el servicio comunitario, consolidándola como un medio esencial para la integración, el desarrollo y el bienestar social del municipio.

se expide en el municipio de Caldas, Antioquia a los quince días del mes de abril de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y Gobernación de Antioquia, así como también a la comunidad en general

En constancia firma,

JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ

CC No. 70.138.653

Representante Legal.

CORPORACIÓN CAFÉ Y CARBÓN DE AMAGÁ

NIT 811011985-9